



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0027981/2017

Córdoba, 19 SEP 2017.

VISTO

La R.D N.º 1312/2017 y sus anexos que suscribe el Convenio entre la Facultad de Psicología y RESIDENCIA SAN CLEMENTE S.R.L

Y CONSIDERANDO

Que la Mgter. Carolina Wortley solicita a foja 37 la modificación del representante de la institución en el texto del convenio;

Que para mayor claridad resulta conveniente dejar sin efecto la citada resolución y emitirla nuevamente;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

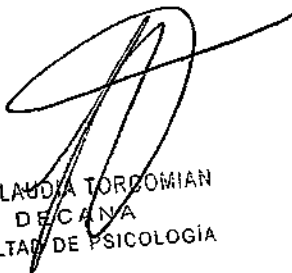
Artículo 1º: Dejar sin efecto la R.D N.º 1312/2017 y sus anexos que suscribe el Convenio entre la Facultad de Psicología y RESIDENCIA SAN CLEMENTE S.R.L.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Convenios y archivar.

RESOLUCIÓN N.º: 1539


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORZOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA